



Colegio Albania

POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Índice

Introducción..... 3

Marco legal de la Política de Educación Inclusiva de FECEN 4

Alcances de la Política de Educación Inclusiva 5

Metas de la Política de Educación Inclusiva 6

Nuestra comunidad FECEN..... 7

 Neuroeducación: el eje transversal.....8

 Caracterización y tipos de condición9

 Condiciones de neurodesarrollo actualmente atendidas en FECEN:9

 Barreras identificadas..... 10

 Barreras actitudinales..... 10

 Barreras ambientales 10

 Barreras Pedagógicas y de participación..... 10

PIAR y IEP Definiciones y alcances11

PIAR- Plan Individual de Ajustes Razonables11

Plan Individualizado de Aprendizaje (IEP por sus siglas en inglés)12

 Concepciones y categorización para la elaboración del PIAR (según el MEN) 12

 Discapacidades que requieren PIAR 12

 Capacidades y talentos que requieren PIAR 13

 Evaluación de estudiantes..... 14

 Servicio de Apoyo Escolar 14

Estructura del equipo15

Consejería Escolar15

 Evaluación 15

 Apoyo 16

 Prevención y Promoción..... 16

 Seguimiento externo y asesoría 17

 Prevención de riesgos psicosociales 18

Fonoaudiología19

 Evaluación 19

 Apoyo 19

 Prevención y Promoción..... 19

 Seguimiento Externo 20

 Colaboración y Asesoramiento 20

Terapia Ocupacional21

 Evaluación 21

 Apoyos..... 21

 Prevención y Promoción: 21

 Seguimiento Externo 22

 Colaboración y Asesoramiento: 22

Maestros de adquisición de Lengua23

 Programa de Adquisición de Lengua - Programa de Escuela Primaria - PEP y

 Programa de Años Intermedios - PAI y Diploma 23

Tipos de Intervención 23

Egreso del Programa de Adquisición de Lengua24

Docente de Inclusión24

Fase 1: Identificación, Valoración Integral y Toma de Decisiones25

Fase 2: Diseño del PIAR / Plan de Aprendizaje Individualizado27

Fase 3: Seguimiento del PIAR / Plan de Aprendizaje Individualizado27

Definición de responsables y cronograma:.....28

Definiciones y Glosario FECEN28

Introducción

La educación inclusiva es un compromiso ético, legal y pedagógico que busca garantizar el derecho a una formación de calidad para todos los estudiantes, sin ningún tipo de discriminación. En FECEN, esta visión se materializa a través de una política institucional fundamentada en los principios de: participación, equidad, acceso, justicia, respeto por la diversidad y desarrollo humano. Esta política no solo responde a mandatos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y educación, sino que se alinea con los estándares de calidad establecidos por organizaciones como COGNIA y el Bachillerato Internacional.

El marco legal que respalda esta política es amplio y robusto. Incluye normativas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Decreto 1421 de 2017, entre otras disposiciones legales que promueven la equidad, el acceso y la participación activa de todos los estudiantes, en especial aquellos con discapacidad, talentos excepcionales o necesidades educativas específicas. Estas leyes orientan a FECEN en la construcción de entornos educativos seguros, accesibles y adaptativos, donde se reconozca y valore la diversidad como una riqueza pedagógica.

La política de educación inclusiva en FECEN abarca todos los niveles educativos ofrecidos por la institución y a toda la comunidad escolar: estudiantes, familias, docentes, personal administrativo y directivo. Su aplicación busca eliminar las barreras actitudinales, pedagógicas e institucionales que impiden la participación plena del estudiantado, al tiempo que promueve la formación docente continua, el fortalecimiento de prácticas pedagógicas flexibles y el compromiso activo de las familias como agentes aliados del proceso educativo. La caracterización oportuna de cada estudiante es parte esencial de esta política, permitiendo identificar necesidades y diseñar planes de apoyo individualizados, como el PIAR.

Finalmente, esta política no es un documento estático, sino una herramienta viva que orienta la gestión institucional hacia la mejora continua. A través de alianzas estratégicas con entidades externas, sistemas de seguimiento y evaluación permanente, y acciones pedagógicas coherentes con las realidades de cada estudiante, FECEN reafirma su compromiso con una educación verdaderamente inclusiva. El objetivo es claro: formar una comunidad educativa que no solo tolere, sino que celebre la diversidad como base para una convivencia armónica, una ciudadanía democrática y un aprendizaje significativo para todos.

Marco legal de la Política de Educación Inclusiva de FECEN

La Política de Educación Inclusiva de FECEN se fundamenta en un conjunto de normativas y directrices nacionales e internacionales que garantizan el derecho a la educación sin discriminación, promoviendo la equidad, el respeto por la diversidad y la participación activa de todos los estudiantes. Entre los principales referentes legales se encuentran:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Reconoce el derecho a la educación como un derecho fundamental para todas las personas, sin distinción alguna.
- **Constitución Política de Colombia (1991):** En sus artículos 13 y 67 establece el derecho a la igualdad y el derecho a la educación como obligación del Estado, con énfasis en la atención a las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Capítulo I del Título III, artículos 46 al 49, que establece disposiciones sobre la atención educativa a poblaciones con necesidades educativas especiales.
- **Decreto 2082 de 1996:** Define la organización de la atención educativa para personas con necesidades educativas especiales.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia):** Garantiza los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el acceso a una educación de calidad, inclusiva y respetuosa de sus diferencias.
- **Decreto 366 de 2009:** Regula la prestación del servicio educativo a estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.
- **Ley 1618 de 2013:** Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley 1620 de 2013:** Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Decreto 1075 de 2015:** Compila la normativa del sector educativo, incluyendo disposiciones relacionadas con la inclusión y la atención a la diversidad.
- **Decreto 1421 de 2017:** Establece normas sobre la educación inclusiva para personas con discapacidad.
- **Ley 2216 de 2022:** Refuerza los lineamientos de inclusión y equidad educativa, asegurando condiciones de accesibilidad y participación para todos

los estudiantes.

- **Lineamientos de Política para la Inclusión y la Equidad en la Educación (2022)**, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional: Promueven una educación de calidad para todas las personas, sin excepción, desde una perspectiva de derechos.
- **Decreto 2216 de 2023** Promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con Trastornos Específicos de Aprendizaje.
- **Decreto Ley 2383 de 2024** Promoción de la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia.
- **Manual de Convivencia de FECEN** y el **Sistema Institucional de Evaluación y Promoción**: Como referentes institucionales que orientan la práctica inclusiva y el desarrollo armónico de la comunidad educativa

Alcances de la Política de Educación Inclusiva

La política de educación inclusiva del Colegio Albania, tiene como objetivo fundamental promover un entorno educativo seguro, respetuoso, equitativo y libre de discriminación, en el que se reconozca y valore la diversidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta política establece los lineamientos que orientan la inclusión en el Colegio Albania, definiendo objetivos, metas y alcances que deben ser asumidas por toda la comunidad: *estudiantes, padres de familias, docentes, directivos, personal administrativo y de mantenimiento*. Su aplicación se basa en principios institucionales de equidad, justicia, respeto por las diferencias y la formación integral.

Actúa como un marco de referencia claro para orientar las prácticas pedagógicas, las relaciones escolares, la convivencia, la gestión institucional y la atención a la diversidad, garantizando que todos los estudiantes puedan aprender, participar y desarrollarse plenamente, de acuerdo con sus características, necesidades y potencialidades.

Esta política se aplica a todos los niveles educativos ofrecidos por el Colegio Albania (Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI) y el Programa del Diploma (PD)), y a toda la comunidad educativa: estudiantes, padres, familias, docentes, directivos, personal de mantenimiento y administrativos.

- **Ámbito institucional**: Involucra toda la estructura de la institución educativa: desde la misión y visión, hasta los reglamentos, proyectos pedagógicos,

currículo y prácticas de evaluación.

- Población beneficiaria: Está dirigida a toda la comunidad educativa, los alcances de esta política incluyen y protegen especialmente a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales o específicas: sean neuro divergentes (ej. Trastorno del Espectro Autista, TEA; Trastorno Con Déficit atencional e hiperactividad, TDAH; dislexia; entre otros), requieren apoyo emocional o psicosocial, presentan altas capacidades, talentos excepcionales o alto potencial académico, y que por ello requieran enriquecimiento, acompañamiento o adecuaciones pedagógicas que favorezcan su desarrollo integral.
- Transformación de la cultura escolar: Apunta a cambiar actitudes, eliminar prejuicios y crear ambientes seguros, libres de discriminación, acoso escolar o exclusión.
- Relacionamiento con entidades externas: Se conecta con políticas de derechos humanos, primera infancia, entre otras: Sistema Integral de Matrículas - Departamento Nacional de Estadísticas, - Sistemas de Información y Evaluación Institucional, Directorio Único de Establecimientos, Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación, Sistema de Atención al Ciudadano, Educación formal, secretaria de educación y Policía de Infancia y Adolescencia.
- Relacionamiento interno: Junta Directiva de FECEN y Unidad Residencial Mushaisa (URM). Se busca establecer alianzas estratégicas con organizaciones, instituciones y servicios especializados externos para fortalecer la inclusión educativa, facilitar recursos, apoyo técnico y promover acciones conjuntas que beneficien a los estudiantes con necesidades de apoyo escolar y a toda la comunidad escolar. Por ejemplo, Comisaría de Familia del municipio de Albania.
- Evaluación y mejora continua: mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste que garanticen que las estrategias de inclusión sean efectivas y sostenibles en el tiempo.

Asimismo, esta política orienta la gestión institucional, los procesos pedagógicos, las relaciones escolares, la convivencia y la evaluación del aprendizaje, con base en principios de equidad, justicia, inclusión y desarrollo humano.

Metas de la Política de Educación Inclusiva

La Política de Educación Inclusiva del Colegio Albania se propone promover un entorno educativo equitativo y acogedor, donde todas las personas, independientemente de sus habilidades, antecedentes o necesidades particulares, puedan acceder, participar y desarrollarse plenamente. Busca fomentar la igualdad de oportunidades, respetar y valorar la diversidad, y garantizar que cada estudiante reciba el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial. A través de las metas que se presentan a continuación, se desea construir una comunidad educativa más

justa, solidaria y comprometida con la inclusión y el respeto mutuo.

- Garantizar la igualdad de oportunidades: Promover que todos los estudiantes sin importar su origen étnico, género, condición, nacionalidad, idioma, característica socioeconómica y cualquier otra diferencia tengan acceso equitativo a una educación de calidad.
- Fomentar una cultura de respeto y valoración de la diversidad: Fomentar el desarrollo de actitudes de respeto, valoración, empatía y reconocimiento hacia las diferencias individuales dentro de la comunidad educativa.
- Eliminar barreras para el aprendizaje y la participación: Identificar y reducir obstáculos físicos, pedagógicos y sociales o institucionales que impidan la inclusión efectiva de todos los estudiantes.
- Fortalecer la formación docente en inclusión: Capacitar a los docentes y personal escolar para reconocer la diversidad y aplicar estrategias didácticas que favorezcan la inclusión.
- Promover prácticas pedagógicas inclusivas: Asegurar que la enseñanza sea flexible, adaptada a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje, y centrada en el estudiante.
- Favorecer la participación activa de las familias y la comunidad: Comprometer a todos los actores del entorno del estudiante como aliados en el proceso de inclusión.
- Compromiso con la diversidad cultural: Reconocimiento de saberes ancestrales, incorporando la cosmovisión, lengua y tradiciones de comunidades étnicas en el currículo y en las prácticas escolares. Respeto a todas las culturas presentes en la comunidad escolar promoviendo espacios de diálogo intercultural.

Nuestra comunidad FECEN

El Colegio Albania es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, de calendario B y jornada diurna completa, con estudios aprobados mediante Resolución No. 024/09 de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira. Ofrece una educación bilingüe, debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2602/86, y está acreditado por COGNIA, a través de las organizaciones North Central Association Commission on Accreditation and School Improvement (NCA CASI), Southern Association of Colleges and Schools (SACS), y Northwest Accreditation Commission (NWAC) desde el año 1985, lo que respalda su compromiso con la calidad y la mejora continua.

El Colegio cuenta con la autorización oficial para ofrecer los tres programas del Bachillerato Internacional (IB): el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI) y el Programa del Diploma (PD), The Association of Colombian-Caribbean American Schools (ACCAS), promoviendo una educación

internacional, intercultural y centrada en el desarrollo integral de los estudiantes.

Como parte de una comunidad educativa diversa e inclusiva, el Colegio Albania acoge sin restricción a los hijos e hijas de los trabajadores de la empresa Cerrejón y empresas contratistas autorizadas, valorando las diferencias individuales, culturales, lingüísticas, sociales, cognitivas y emocionales. Desde nuestro modelo pedagógico, se fomenta la equidad, el respeto por la dignidad humana y la inclusión de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas diversas o que requieran ajustes razonables, en coherencia con los principios del Bachillerato Internacional, la normatividad nacional y los estándares internacionales de educación inclusiva.

Neuroeducación: el eje transversal

La neuroeducación es una disciplina que surge de la integración entre la neurociencia, la psicología y la pedagogía. Su propósito es comprender cómo funciona el cerebro durante los procesos de aprendizaje para así mejorar la enseñanza. A través del estudio del desarrollo cerebral, la atención, la memoria y las emociones, la neuroeducación busca orientar a docentes y profesionales de la educación en el diseño de estrategias más efectivas y acordes con las etapas del desarrollo cognitivo de los estudiantes. Esto permite crear entornos de aprendizaje más significativos, estimulantes y adecuados para el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

Para FECEN, la neuroeducación se convierte en el eje principal de su propuesta educativa con respecto al Programa y la Política de educación inclusiva porque permite comprender y atender la diversidad desde la raíz misma del aprendizaje: el funcionamiento del cerebro. Al integrar los avances de la neurociencia con la práctica pedagógica, la institución logra desarrollar estrategias más efectivas y personalizadas que responden a las particularidades cognitivas, emocionales y sociales de cada estudiante. Gracias a la neuroeducación, se pueden diseñar ambientes de aprendizaje que favorezcan la atención, la motivación, la memoria y la autorregulación, principios fundamentales para garantizar el acceso equitativo al conocimiento.

Este enfoque está completamente alineado con la política institucional de FECEN, que se sustenta en principios como el respeto por la diversidad, la equidad, el acceso y la justicia. La neuroeducación proporciona las bases científicas y pedagógicas necesarias para eliminar las barreras que históricamente han limitado la participación plena de muchos estudiantes. A través de la caracterización oportuna, el diseño de planes de apoyo individualizados (como el PIAR) y el fortalecimiento de prácticas pedagógicas flexibles, FECEN materializa su compromiso ético y legal con la educación inclusiva. En este sentido, la neuroeducación no solo enriquece la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que se convierte en el motor que impulsa la transformación hacia una escuela verdaderamente inclusiva, donde cada estudiante pueda aprender, desarrollarse y convivir en igualdad de condiciones.

Caracterización y tipos de condición

La caracterización es un proceso esencial dentro del Programa de Educación Inclusiva de FECEN, ya que permite identificar de manera precisa las particularidades, fortalezas y necesidades específicas de cada estudiante. Esta información es clave para diseñar estrategias pedagógicas individualizadas, adaptaciones curriculares pertinentes y apoyos específicos que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de cada niño o niña. A través de la caracterización, el equipo interdisciplinario puede tomar decisiones informadas, garantizando una educación verdaderamente inclusiva, equitativa y de calidad.

Además, la caracterización facilita la detección temprana de condiciones de neurodesarrollo, lo cual es fundamental para implementar intervenciones oportunas que prevengan el rezago escolar, la frustración emocional o la exclusión. Este proceso también fortalece el trabajo articulado entre docentes, familias y profesionales del área terapéutica, al permitir una comprensión compartida de los desafíos que enfrentan los estudiantes y de las mejores formas de acompañarlos en su proceso formativo.

Para FECEN, la caracterización no solo es una herramienta diagnóstica, sino una apuesta ética y pedagógica por el reconocimiento de la diversidad como valor. Gracias a este proceso, se ha logrado atender de manera más efectiva una variedad de condiciones del neurodesarrollo, como las siguientes:

Condiciones de neurodesarrollo actualmente atendidas en FECEN:

- Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), en sus diferentes presentaciones (inatento, hiperactivo-impulsivo, combinado)
- Trastorno del Espectro Autista (TEA), incluyendo formas de alta funcionalidad y síndrome de Asperger
- Trastorno del lenguaje expresivo y específico de la pronunciación
- Trastorno del lenguaje semántico-pragmático
- Trastorno del desarrollo del habla y del lenguaje no especificado
- Trastorno del aprendizaje (en lectura, escritura y matemáticas)
- Trastorno específico del desarrollo de las habilidades escolares
- Trastorno mixto de las habilidades escolares (dislexia, discalculia)
- Retraso global del desarrollo
- Trastorno de integración sensorial
- Inmadurez en la modulación sensorial
- Trastorno de ansiedad (incluyendo fobia social)

- Trastorno explosivo intermitente
- Trastorno oposicionista desafiante
- Trastorno hipercinético
- Dificultades en las competencias afectivas (rigidez, inflexibilidad, baja tolerancia a la frustración) y sociales.
- Dificultades de organización, planeación y flexibilidad cognitiva. Alteración de las funciones ejecutivas
- Retraso mental leve
- Problemas relacionados con supervisión o control parental inadecuado
- Problemas relacionados con el ajuste a las transiciones del ciclo vital
- Baja autoestima y síntomas ansiosos
- Perfil cognitivo bajo o límite (CI bajo, procesamiento lento)

Barreras identificadas

El Colegio Albania identifica las siguientes áreas principales donde se pueden encontrar barreras para la inclusión a la luz de la Ley General de educación y el decreto 1421 de 2017.

Barreras actitudinales

- Prejuicios, estereotipos y bajas expectativas frente a las capacidades de los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.
- Preocupación por parte de docentes y directivos al manejo de estudiantes neuro divergentes.
- Aprehensión por parte de los compañeros de clase a interactuar con estudiantes que presentan diferencias.
- Temor por parte de los padres de familia del trato “diferente” a su hijo(a); o resistencia a aceptar sus necesidades individuales.

Barreras ambientales

- Organización de materiales adecuados para la enseñanza con diferentes tipos de aprendices.

Barreras Pedagógicas y de participación

- Prácticas de enseñanza rígidas que no contemplan ajustes razonables o estrategias de flexibilización curricular.
- Evaluaciones estandarizadas sin adaptaciones o sin considerar las necesidades individuales.

- Planes de aula que no incorporan el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

PIAR y IEP Definiciones y alcances

PIAR- Plan Individual de Ajustes Razonables

Según el Decreto 1075 de 2015, el PIAR es la herramienta fundamental para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje pertinente, adaptado a los estilos y ritmos individuales de cada estudiante.

En FECEN, el PIAR incluye los ajustes razonables necesarios para favorecer la inclusión educativa en el aula. Al construir un PIAR, se deben identificar: las barreras, los ritmos de aprendizaje del estudiante, sus necesidades educativas específicas, la forma en que se presentan las experiencias de aprendizaje, los recursos didácticos empleados, las secuencias temporales y los instrumentos y técnicas de evaluación, entre otros aspectos.

En FECEN, el PIAR guía el acompañamiento del estudiante durante todo el año escolar, desarrollándose de manera integrada con su grupo de clase. Este plan contempla la información del estudiante, la descripción de sus características y del contexto del estudiante tanto dentro como fuera de la institución (familia y entorno social), una valoración pedagógica, las barreras, los objetivos de aprendizaje a alcanzar o reforzar, y los ajustes curriculares, didácticos, metodológicos y evaluativos que se requieran.

También se incluyen los recursos físicos, tecnológicos y didácticos necesarios, proyectos específicos adicionales a los planeados en aula, información relevante sobre situaciones particulares del estudiante y actividades para realizar en casa durante los recesos escolares. Y se enriquecen con los informes de profesionales de la salud que potencien el Desarrollo del estudiante.

El PIAR tiene vigencia durante el año escolar y su seguimiento se realiza conforme a la Política de Evaluación Institucional o SIE implementado por FECEN. El PIAR recopila todos los ajustes razonables de manera individual y progresiva, y sus requerimientos se integran en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). El PIAR debe renovarse cada año, revisando y ajustando sus metas conforme al grado escolar en el que el estudiante se matricule.

Este plan forma parte de la historia escolar del estudiante y permite un acompañamiento sistemático e individualizado, potenciando el uso adecuado de los recursos y el compromiso de los actores involucrados. FECEN elabora el PIAR en los dos primeros meses del calendario escolar.

Una vez elaborado, se firma un acta de acuerdo con los compromisos asumidos por

FECEN y la familia, adaptados a las particularidades de cada estudiante. Este documento debe ser firmado por los padres de familia o acudientes, los docentes responsables y la institución.

Plan Individualizado de Aprendizaje (IEP por sus siglas en inglés)

Pertenecen aquellos estudiantes que tienen dificultades que interfieren con su proceso de aprendizaje y necesitan acompañamiento puntual para resolverlas. El acompañamiento puede estar dado por los profesionales del Equipo de Apoyo Escolar y/o por especialistas externos, según la necesidad. En este último caso, los padres deben acudir a los especialistas de su elección en las áreas sugeridas por el Colegio. El Equipo de Apoyo Escolar prestará asesoría e información detallada a los profesores; no obstante, los estudiantes, en este nivel, no tienen adecuaciones curriculares y pueden ser funcionales en el aula.

Concepciones y categorización para la elaboración del PIAR (según el MEN)

Concepto	Descripción
Discapacidad	Limitaciones permanentes en diferentes áreas (física, sensorial, cognitiva, psicosocial, etc.) que afectan la participación plena del estudiante en contextos escolares.
Capacidad excepcional	Nivel intelectual muy superior al promedio, con alto grado de creatividad, autonomía e interés por el conocimiento desde edades tempranas.
Talento excepcional	Dominio sobresaliente en un campo específico (científico, artístico, tecnológico, deportivo) expresado en edades tempranas.
Doble excepcionalidad	Combinación de capacidad excepcional y talento excepcional, o la presencia de más de un talento destacado.

Discapacidades que requieren PIAR

Categoría	Discapacidades incluidas
-----------	--------------------------

Limitación física	Parálisis cerebral, cuadriplejía, hemiplejía, monoplejía, paraplejía, distrofia muscular, osteogénesis imperfecta, lesión neuromuscular, espina bífida.
Discapacidad sensorial auditiva	Usuarios de LSC, sordera, sordoceguera, hipoacusia.
Discapacidad sensorial visual	Baja visión, ceguera.
Discapacidad sistémica	Enanismo, condiciones crónicas de salud, enfermedades terminales.
Discapacidad intelectual	Trastornos cognitivos, síndrome de Down.
Discapacidad psicosocial	Alteraciones persistentes del comportamiento, conciencia, memoria; incluye esquizofrenia, bipolaridad, trastornos de ansiedad.
Múltiple discapacidad	Presencia de dos o más discapacidades combinadas.
Otra discapacidad	Casos con impacto significativo en el aprendizaje, no clasificados anteriormente.

Capacidades y talentos que requieren PIAR

Categoría	Características
Capacidad excepcional	Nivel intelectual alto, creatividad destacada, autonomía e interés por el conocimiento en diversas áreas.
Talento excepcional	Expresión sobresaliente en un campo específico desde edades tempranas:

científico, tecnológico, artístico, deportivo.

Doble excepcionalidad

Capacidad excepcional más uno o más talentos excepcionales.

Evaluación de estudiantes

FECEN establece que los lineamientos y criterios para la evaluación de los estudiantes que hacen parte del Programa de Educación Inclusiva estarán definidos en su Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, el cual se actualiza y aprueba cada año escolar.

Servicio de Apoyo Escolar

Responsabilidades

En el Colegio Albania identificamos que la educación es un derecho para todos y que todos los estudiantes merecen tener las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse. Por esta razón nos comprometemos a:

- a. Identificar barreras para el aprendizaje y la participación. Realizamos diagnósticos y valoraciones institucionales para reconocer las barreras presentes en el contexto escolar e igualmente analizamos los contextos de aula, currículo y entorno para proponer medidas de mejora.
- b. Proporcionar apoyo óptimo: Brindamos los recursos, estrategias y acompañamientos necesarios para responder a las diversas necesidades educativas. Reconocemos que cada estudiante aprende de manera diferente, por lo que adaptamos nuestras prácticas para garantizar que todos reciban el soporte adecuado en su proceso de aprendizaje.
- c. Garantizar la igualdad de oportunidades: Aseguramos que todos los estudiantes, sin excepción, tengan acceso equitativo a los recursos, actividades, experiencias y desafíos académicos. Promovemos un ambiente justo en el que las diferencias son valoradas y no constituyen motivo de discriminación o exclusión.
- d. Promover la participación plena: Fomentamos la inclusión activa de todos los estudiantes en todos los aspectos de la vida escolar —académica, social, cultural y deportiva— para que se sientan valorados, escuchados y partícipes del desarrollo de su comunidad educativa.
- e. Asegurar la evaluación justa y válida: Diseñamos procesos de evaluación que reflejan fielmente las capacidades, conocimientos y progresos de los estudiantes, teniendo en cuenta sus particularidades. Nuestras evaluaciones son flexibles, objetivas y centradas en el aprendizaje, no en la comparación.
- f. Asesorar y acompañar al equipo docente. Brindamos orientación al

profesorado para la planeación e implementación de prácticas inclusivas y sensibilizamos y formamos a la comunidad educativa sobre el respeto y la valoración de la diversidad

Estructura del equipo

El Equipo cuenta con tres Psicólogas, dos Fonoaudiólogas, una Terapeuta Ocupacional y cuatro profesoras del Programa de Adquisición de Lengua, distribuidas así:

- Consejeras: Una de Flyers hasta 2° de Primaria, la Consejera de 3° hasta 7° y la Consejera de 8° a 11°.
- Fonoaudiólogas: una para PEP, y una para los Programas de PAI y Diploma.
- Terapeuta Ocupacional: una para los tres programas.
- Profesoras de Adquisición de Lengua: Dos profesoras en el PEP (una profesora para los grados de 1° y 2° y otra profesora para los grados 3° y 4° de primaria, más una asistente que trabaja con los estudiantes de 1 a 4). La población que tiene el programa en Primaria es alrededor de 56 estudiantes, y una profesora para los programas del PAI (5° a 9°) con 28 estudiantes y una profesora para Diploma (10° y 11°) con una población de 3 estudiantes.

Consejería Escolar

El rol de las Consejeras Escolares consiste en promover el bienestar integral de los estudiantes y acompañar sus procesos de desarrollo personal, social, académico y vocacional. Además, brindan asesoría a las familias, al equipo docente y directivos. Su labor se caracteriza por ser preventiva, orientadora y formativa, y, en algunos casos, también implica intervenciones específicas con estudiantes ante situaciones que afectan la convivencia o la salud emocional que requieren atención inmediata, seguimiento o la activación de rutas de protección.

De acuerdo con el marco legal vigente, los derechos de niños, niñas y adolescentes, y las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el equipo de Consejería Escolar apoya el Programa de Convivencia Escolar, participa en el Comité de Convivencia Escolar, apoya el Programa de Inclusión escolar del Colegio.

Las funciones principales incluyen:

Evaluación

- **Procesos de admisión:** Durante esta etapa se recolecta información preliminar a través de entrevista realizada a los padres del aspirante. Asimismo, se efectúa una observación directa del estudiante y se aplican pruebas como parte del proceso de evaluación. Con los resultados obtenidos,

el equipo de apoyo se reúne para analizar la información y definir los apoyos o adecuaciones que podrían requerirse una vez el estudiante ingrese al colegio. Posteriormente, se realiza una reunión de retroalimentación con los padres para compartir los hallazgos, junto con recomendaciones, remisiones o sugerencias. Finalmente, esta información es comunicada al equipo docente correspondiente.

Apoyo

- **Atención grupal a estudiantes:** Las consejeras escolares desarrollan intervenciones grupales dirigidas a fortalecer las habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo en equipo, el respeto por la diferencia y la empatía. Estas actividades se adaptan a las necesidades particulares de cada grupo y pueden incluir talleres, charlas, dinámicas participativas y círculos de diálogo, con el fin de mejorar la convivencia escolar y promover un ambiente inclusivo, seguro y respetuoso.
- **Atención individual a estudiantes:** Se brinda acompañamiento individual a estudiantes que lo requieren, ya sea por dificultades emocionales, conductuales, sociales o de adaptación escolar. Estas sesiones permiten identificar necesidades específicas, orientar procesos personales y establecer estrategias de manejo junto con la familia y los docentes. Esta atención también contempla la remisión a terapeutas externos, el seguimiento de casos y la articulación con entidades externas cuando es necesario activar rutas de atención o protección.
- **Apoyo en el diseño de planes individualizados:** Las consejeras escolares, como parte del equipo de apoyo, participan en la elaboración de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y otros planes de atención diferenciada. Esto implica el análisis de información diagnóstica, la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, y la definición de apoyos pedagógicos, emocionales y sociales que favorezcan la inclusión y el desarrollo del potencial de cada estudiante, especialmente aquellos con necesidades educativas específicas o condiciones particulares.

Prevención y Promoción

- **Clases de habilidades socioemocionales:** Como parte del enfoque preventivo, las consejeras lideran sesiones en el aula para enseñar habilidades socioemocionales fundamentales como la autorregulación, la toma de decisiones, la empatía, la comunicación asertiva y el manejo de la frustración. Estas clases buscan fortalecer la salud mental, el bienestar emocional y la sana convivencia de todos los estudiantes, promoviendo actitudes inclusivas y respetuosas de la diversidad.

- **Desarrollo profesional para profesores:** Se ofrecen espacios de asesoría enfocados en temas como inclusión educativa, manejo del aula diversa, estrategias de apoyo emocional, identificación temprana de alertas y atención a estudiantes con necesidades específicas. Estos espacios permiten fortalecer la capacidad de respuesta del profesorado y asegurar prácticas pedagógicas más inclusivas, equitativas y sensibles a las diferencias individuales.
- **Acompañamiento a padres:** El equipo de Consejería realiza talleres, charlas y encuentros individuales o grupales con las familias, orientándolas en temas de crianza, manejo de emociones, establecimiento de normas, resolución de conflictos en casa y acompañamiento al proceso escolar. Este trabajo conjunto con las familias es fundamental para consolidar una red de apoyo coherente entre el hogar y el colegio, en beneficio del desarrollo integral de los estudiantes. De manera puntual se llevan a cabo: encuentros con los padres de cada grado, talleres padres e hijos como retroalimentación al cierre de convivencias. Escuelas de padres con conferencistas invitados y atención individual.

Seguimiento externo y asesoría

- **Identificación y remisión externa:** Las consejeras realizan observaciones y tamizajes para identificar estudiantes que requieran valoración externa en aspectos emocionales y sociales. En caso necesario, se convocan a los padres para explicar la remisión y hacen seguimiento a la entrega de informes con recomendaciones.
- **Seguimiento a estudiantes con diagnóstico:** Llevan a cabo reuniones periódicas con padres y terapeutas externos para monitorear el cumplimiento de terapias, tratamientos y posibles cambios en las recomendaciones.
- **Asesoría y trabajo interdisciplinario:** Participan en reuniones con docentes, directivos y otros profesionales para hacer seguimiento a los estudiantes y coordinar estrategias de acompañamiento académico, emocional, social y conductual.

Los proyectos que lidera son:

- **Promoción del bienestar emocional, salud mental escolar y prevención de las violencias**

Teniendo presente la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) que reconoce el derecho a la protección integral y desarrollo armónico, la Ley 1616 de 2013 enfocada en el derecho a la salud mental y la Resolución 089 de 2019 (Lineamientos para la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud Mental en el entorno escolar),

Consejería Escolar lleva a cabo las siguientes acciones:

- Talleres sobre gestión emocional, autocuidado, autoestima y resolución de conflictos.
- Acompañamiento a estudiantes con dificultades emocionales o familiares.
- Activación de rutas internas y externas de atención psicosocial.
- Implementación de rutas de atención a casos de conflicto o vulneración de derechos.
- Estrategias de prevención del acoso escolar y ciberacoso.

● **Orientación vocacional y construcción de proyecto de vida**

Este proyecto tiene presente la Ley 2109 de 2021 que establece la orientación socio-ocupacional como un proceso de acompañamiento a los jóvenes durante su transición hacia la educación técnica, tecnológica o superior y el acceso a la vida laboral, permitiéndoles tomar decisiones informadas y racionales basadas en el reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y las oportunidades del contexto socioeconómico. En este sentido las acciones que se realizan son:

- Evaluación de las aptitudes, habilidades, intereses y personalidad de los estudiantes de 9º, 10º y 11º. Se aplican pruebas como la Prueba de Intereses y Preferencias Vocacionales (IPP), el Test de Aptitudes Diferenciales para Razonamiento espacial, Razonamiento mecánico, Razonamiento lógico, y la prueba de personalidad 16PF (HSPQ)
- Talleres de autoconocimiento, intereses, habilidades y formulación de metas; incluso aplicación de baterías para la orientación profesional.
- Talleres, Ferias y pasantías universitarias para proporcionar información sobre las opciones de educación superior y el mercado laboral.
- Articulación con instituciones de educación superior y programas de intercambio para la firma de convenios y expansión de las posibilidades de estudio en Colombia o fuera del país.
- Talleres grupales para la elaboración del proyecto de vida de los estudiantes y acompañamiento en la toma de decisiones.
- Talleres y actividades institucionales que se llevan a cabo como el "Senior Walk" (elaboración del "Tesoro de familia") para la vinculación de las familias de tal manera que acompañen la etapa de transición de sus hijos, así como su cambio de vivienda al salir del campamento.

Prevención de riesgos psicosociales

Las siguientes leyes conforman el marco legal para este proyecto: Ley 1098 de 2006 – Protección ante cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o explotación, la Ley 1146 de 2007 – Prevención del abuso sexual en menores, Ley 1356 de 2009 – Prevención de consumo de sustancias psicoactivas en

niños, niñas y adolescentes. Ley 2126 de 2021 – Prevención del suicidio.

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), embarazo adolescente y suicidio.
- Charlas y campañas sobre derechos, autocuidado y protección.
- Detección temprana de señales de maltrato, negligencia o abuso sexual.
- Activación de rutas de protección con ICBF, comisarías, Defensoría, etc.

Fonoaudiología

Tienen como objetivo contribuir al desarrollo integral de los estudiantes al abordar diversos aspectos relacionados con la comunicación y el aprendizaje. Sus funciones principales incluyen:

Evaluación

- **Procesos de admisión:** En donde se recopila información inicial, por medio de entrevistas a los padres del aspirante. Adicionalmente, se lleva a cabo una observación directa a estudiantes acompañado de un proceso de evaluación con pruebas estandarizadas. Con base en lo obtenido, el equipo de apoyo se reúne para poder determinar y establecer la necesidad de apoyos o adecuaciones que se deberán realizar al aspirante una vez ingrese al colegio. Luego, se lleva a cabo una retroalimentación con los padres de todo el proceso y se entregan remisiones, recomendaciones y/o sugerencias de acuerdo a los hallazgos. Finalmente, esta información es socializada con los profesores correspondientes.
- **Identificación de dificultades:** Realiza evaluaciones escolares de forma colectiva e individual en casos requeridos, para identificar tempranamente habilidades psicolingüísticas y/o posibles dificultades que interfieren en el aprendizaje escolar.

Apoyo

- **Atención en pequeños grupos:** se realizan estrategias de fortalecimiento de habilidades cognitivas y lingüísticas dirigidas al proceso de aprendizaje tanto de forma individual como en pequeños grupos, dentro o fuera del aula.
- **Apoyo en el diseño de planes individualizados:** Colabora en la elaboración e implementación de planes de intervención académica para abordar las necesidades específicas de cada estudiante.

Prevención y Promoción

- **Clases de habilidades grupales:** Corresponde al desarrollo de actividades

dirigidas a cada grado. Dichas clases tienen como objetivo central, la detección del desarrollo y características de las habilidades propias de cada estudiante; fortalecimiento de procesos cognitivos y lingüísticos básicos para el aprendizaje; reforzar habilidades de comunicación que favorezcan el aprendizaje escolar.

- **Desarrollo profesional para Profesores:** Durante el año escolar se llevan a cabo diferentes talleres propuestos por el equipo de apoyo con base en las necesidades identificadas en los estudiantes y/o ambiente escolar. Cada taller o charla, lo realiza un tallerista externo o el mismo equipo, dependiendo de la temática a abordar.
- **Acompañamiento a padres:** con el fin de vincular a los padres en el proceso académico del estudiante, se realizan reuniones en las que se informa acerca de las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo interna. Adicionalmente, se les propone a los padres un plan de trabajo en casa de fácil ejecución como complemento del trabajo que se realiza en el Colegio. Periódicamente, se realizan diferentes encuentros o charlas con profesionales externos sobre temáticas relacionadas con procesos académicos.

Seguimiento Externo

- **Sistema de Identificación y derivación externa:** Luego de un proceso de observación y evaluación interna (tamizaje), en los casos que se requiera ampliar la información sobre procesos cognitivos, sensoriales, lingüísticos y/o comunicativos, se procede a remitir a especialistas externos. Esta es entregada a los padres por medio de una reunión en la cual se les explicará el motivo de dicha remisión. A su vez, los padres tendrán como compromiso proporcionar los resultados de la evaluación con sus respectivas recomendaciones. Cuando esta información es recibida, el equipo se reúne para realizar el análisis, plan de acción y socialización con el equipo docente.
- **Estudiantes con Diagnóstico o similares:** Periódicamente se realizan reuniones de seguimiento con padres de familia y/o terapeutas externos, para monitorear el proceso terapéutico; si están asistiendo a terapias, regularidad con la que asisten, re-valoraciones, tratamiento farmacológico, si hay cambios en las recomendaciones o altas médicas.

Colaboración y Asesoramiento

- **Trabajo interdisciplinario:** Reuniones periódicas con docentes, vicerrector, consejería, terapeuta ocupacional, entre otros, con el fin de realizar seguimiento a cada estudiante a nivel académico y emocional para determinar acciones a seguir.

Terapia Ocupacional

El Terapeuta Ocupacional (TO) en el entorno escolar tiene como objetivo intervenir en procesos sensoriales, motores y de regulación, habilidades directamente relacionadas con el desempeño funcional en el aula de clases.

Las funciones principales del terapeuta ocupacional a nivel escolar son:

Evaluación

- **Procesos de admisión:** Evalúa por medio de observación directa y pruebas semiestructuradas, las habilidades motoras, de procesamiento cognitivo, de comunicación e interacción social de los estudiantes para identificar fortalezas y áreas de dificultad que impactan su desempeño escolar.
- **Observación en el entorno:** Observar a los estudiantes en diferentes contextos escolares (aula, recreo, parque etc.) para comprender cómo interactúan con el entorno y participan en las actividades.
- **Identificación de barreras:** Analiza las barreras ambientales, de la tarea o personales que limitan la participación del estudiante.

Apoyos

- **Apoyo en el diseño de planes individualizados:** Colabora en la elaboración e implementación de planes de intervención académica para abordar las necesidades específicas de cada estudiante. En estos se adaptan tareas y entornos, modificando o adaptando las tareas, los materiales escolares y el entorno físico para facilitar la participación del estudiante y reducir las barreras. Esto puede incluir el uso de productos de apoyo, tecnología asistida, cambios en la disposición del aula o la implementación de estrategias multisensoriales. Así mismo, se trabaja en estrategias compensatorias: busca las mejores estrategias con base en las necesidades de los niños con el objetivo de compensar sus dificultades y mejorar su independencia en las actividades escolares.
- **Pequeños grupos:** Por medio del juego y actividades semi-estructuradas y significativas con el fin de mejorar las habilidades motoras finas y gruesas (necesarias para la escritura, el uso de materiales, la participación en deportes), las habilidades de procesamiento (organización, planificación, memoria, atención), las habilidades sociales, relevantes para el contexto escolar.
- **Herramientas sensoriales:** Se definen estrategias y adaptaciones sensoriales dentro y fuera del salón para promover la regulación en estudiantes que lo requieran.

Prevención y Promoción:

- **Clases de habilidades grupales:** Corresponde al desarrollo de actividades dirigidas a cada grado. Dichas clases tienen como objetivo central, la detección

del desarrollo y características de las habilidades propias de cada estudiante; fortalecimiento de procesos cognitivos, autorregulación, sensoriomotores básicos para el aprendizaje.

- **Desarrollo profesional para Profesores:** Durante el año escolar se llevan a cabo diferentes talleres propuestos por el equipo de apoyo con base en las necesidades identificadas en los estudiantes y/o ambiente escolar. Cada taller o charla, lo realiza un tallerista externo o el mismo equipo, dependiendo de la temática a abordar.
- **Acompañamiento a padres:** con el fin de vincular a los padres en el proceso académico del estudiante, se realizan reuniones en las que se informa acerca de las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo interna. Adicionalmente, se les propone a los padres un plan de trabajo en casa de fácil ejecución como complemento del trabajo que se realiza en el Colegio. Periódicamente, se realizan diferentes encuentros o charlas con profesionales externos sobre temáticas relacionadas con procesos académicos.

Seguimiento Externo

- **Sistema de Identificación y derivación externa:** Luego de un proceso de observación y evaluación interna (tamizaje), en los casos que se requiera ampliar la información sobre procesos cognitivos, sensoriales y motores, se procede a remitir a especialistas externos. Esta es entregada a los padres por medio de una reunión en la cual se les explicará el motivo de dicha remisión. A su vez, los padres tendrán como compromiso proporcionar los resultados de la evaluación con sus respectivas recomendaciones. Cuando esta información es recibida, el equipo se reúne para realizar el análisis, plan de acción y socialización con el equipo docente.
- **Estudiantes con Diagnóstico:** Periódicamente se realizan reuniones de seguimiento con padres de familia y/o terapeutas externos, para monitorear el proceso terapéutico; si están asistiendo a terapias, regularidad con la que asisten, re-valoraciones, tratamiento farmacológico, si hay cambios en las recomendaciones o altas médicas. Se llevan a cabo reuniones con especialistas externos que llevan los procesos terapéuticos de los estudiantes con el fin de alinear objetivos y mantener un vínculo estable entre casa-colegio. Estas estrategias son incluidas en el plan de trabajo individual de cada niño, en ocasiones, de manera adaptada para mejor adherencia según las singularidades del colegio y su curriculum.

Colaboración y Asesoramiento

- **Trabajo interdisciplinario:** Reuniones periódicas con docentes, vicerrector, consejería, fonoaudiología, entre otros, con el fin de realizar seguimiento a cada estudiante a nivel académico y emocional para determinar acciones a

seguir. Adicionalmente, se habla acerca de las dinámicas de clase y se dan herramientas e ideas para mejorar estas.

Maestros de adquisición de Lengua

Programa de Adquisición de Lengua - Programa de Escuela Primaria - PEP y Programa de Años Intermedios - PAI y Diploma

El Programa de Adquisición de Lengua en el PEP, PAI y Diploma está diseñado para dar soporte a aquellos estudiantes que requieren ayuda en el fortalecimiento de habilidades lingüísticas en su segunda lengua. De esta manera, los estudiantes pueden ser exitosos en sus procesos de aprendizaje.

La misión del programa es asegurar que cada aprendiz de lengua se desarrolle de una manera lingüística, académica y cognitiva.

Para ingresar al programa se tiene en cuenta el resultado de la prueba de admisión de inglés, para estudiantes nuevos, si su nivel de proficiencia da fase inicial. Igualmente, ingresan al programa aquellos estudiantes antiguos cuyo proceso de adquisición de inglés no haya sido consolidado debido al proceso de desarrollo de sus habilidades de aprendizaje. La estructura del programa provee apoyo a los estudiantes a través de prácticas dentro y fuera del aula que constituyen el plan de intervención teniendo en cuenta los datos que nos brindan tanto las pruebas diagnósticas internas como las pruebas estandarizadas.

MAP test (1 a 9 grado) y WIDA test (Transición a 4^{to} grado y estudiantes de adquisición de lengua de 5^{to} a 8^{vo} grado)

Tipos de Intervención

Las prácticas implementadas dentro y fuera del aula incluyen los siguientes elementos:

- Uso de contenido comprensible que tenga en cuenta el nivel de desempeño de lengua del estudiante y su experiencia.
- Tener en cuenta el uso comprensivo del inglés que posee el estudiante.
- Aprovechamiento de los procesos de pensamiento y lengua del estudiante.
- Integración del desarrollo de lengua de cada estudiante dentro de la instrucción de contenido.
- Énfasis en el desarrollo de las habilidades comunicativas para que los estudiantes puedan interactuar de manera satisfactoria con el contenido de instrucción al igual que con sus compañeros y profesores.
- Clases especializadas en Adquisición de Lengua
- Transición fácil de los estudiantes del Programa de Adquisición de Lengua a clase regular donde la instrucción es impartida en inglés.

- Las exigencias de lengua en una lección, las cuales tienen diferentes ajustes tales como:
 - o Modificación de la rapidez e intensidad de la voz
 - o Utilización de modelos y claves para contextualizar a los estudiantes
 - o Relación entre la instrucción y la experiencia del estudiante
 - o Adaptación de la lengua en un texto y en las tareas asignadas
 - o Utilización de recursos varios como: ayudas visuales, organizadores gráficos y estrategias como demostraciones y trabajo cooperativo, con el fin de asegurar que la instrucción sea accesible a todos los estudiantes.

Egreso del Programa de Adquisición de Lengua

Los estudiantes salen del Programa de Adquisición de Lengua después de completar el análisis de datos del estudiante que incluye:

- Observaciones tanto del profesor del Programa de Adquisición de Lengua como del director de grupo en primaria, y en PAI y Diploma profesores de asignaturas que dictan en la segunda lengua.
- Adquisición del nivel de desempeño promedio de los estudiantes en las áreas en las cuales el idioma de instrucción es el inglés o el español como segunda lengua.
- Puntaje de MAP (Measures of Academic Progress) y crecimiento en el mismo.
- Resultados de la prueba WIDA.
- En el Programa de los Años Intermedios, se tendrá en cuenta el progreso del estudiante en el continuo de las fases de la guía del programa de adquisición de lengua del IB.
- Por la naturaleza del Programa del Diploma (cursos de dos años), los estudiantes se clasifican en el primer año del programa en los grupos: Lengua A, Lengua B o Adquisición de Lengua según su nivel de competencia.
- Después de analizar los datos del estudiante, cada caso es discutido en la reunión de seguimiento del grado para una decisión final y, luego se presenta en la reunión del Comisión de Evaluación y Promoción.

Docente de Inclusión

El docente de inclusión en FECEN participa activamente en la caracterización individual de cada estudiante, reuniendo información sobre sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus fortalezas, necesidades y contexto social. Interpreta con detalle los informes pedagógicos y de salud para identificar las barreras que puedan afectar el proceso de aprendizaje.

A partir de esta caracterización, se encarga de ser puente entre el docente titular y el estudiante con el objetivo de hacer de una manera mucho más personalizada

realidad el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), definiendo objetivos de aprendizaje claros y diseñando ajustes curriculares, metodológicos, didácticos y evaluativos que respondan a las particularidades de su estudiante a cargo, con un enfoque en el potenciamiento individual del desarrollo del estudiante.

Acorde a lo anterior, selecciona y adapta recursos físicos, tecnológicos y didácticos que faciliten la accesibilidad cognitiva y sensorial en el aula.

Durante el desarrollo del año escolar, realiza un seguimiento sistemático del progreso, registrando avances y retos en función de los indicadores establecidos en el PIAR. Ajusta de forma progresiva los apoyos necesarios.

Trabaja de manera colaborativa con los demás docentes, con los profesionales del Programa de Educación Inclusiva tanto internos como externos (psicólogos, terapeutas, orientadores) y con las familias, para articular esfuerzos y asegurar una atención integral.

Además, y como apoyo del estudiante, interviene de manera temprana ante cualquier indicio de discriminación o exclusión, apoyándose en el equipo del colegio para poder tomar medidas tanto preventivas como correctivas de ser necesario.

Fase 1: Identificación, Valoración Integral y Toma de Decisiones

1. Activación de la Ruta de Atención interna:

- a. En el PEP la recepción de solicitudes de valoración (remisiones internas) por parte de maestros, coordinadores, o por identificación proactiva del equipo, se realiza por medio del diligenciamiento de un formato que puede ser entregado de manera física o digital a la consejera.
- b. En los programas PAI y Diploma la recepción de solicitudes de valoración (remisiones internas) por parte de maestros, coordinadores, o por identificación proactiva del equipo, se realiza por medio de correo electrónico o del reporte hecho por los equipos docentes (excel). En caso de que la remisión interna este relacionada con una inquietud de orden socio emocional o psicosocial se remite a La consejera de nivel y en caso de que esté relacionado con un proceso de neurodesarrollo o de habilidades escolares a la fonoaudióloga, con copia a Vicerrectoría, Coordinación de Programa y Director de Convivencia.
- c. Análisis inicial de la solicitud para determinar la pertinencia de iniciar el proceso.

2. Recolección y Sistematización de información y/o antecedentes:

- a. Revisión de la carpeta del estudiante, informes académicos previos, valoraciones médicas o terapéuticas externas (si existen).
- b. Entrevista con el Director de grupo o en Reuniones de Seguimiento/Equipo Docente, para conocer las fortalezas, dificultades, estrategias implementadas y barreras percibidas.
- c. Reunión con los padres de familia para analizar e indagar acerca de los hallazgos que originaron la remisión interna.

3. Valoración Psicopedagógica (según el caso):

- a. Observación: Realizar observaciones directas y sistemáticas del estudiante en diferentes contextos escolares (clases de habilidades, aula, descanso, actividades grupales, y observación individual).
- b. Aplicación de Instrumentos: Utilizar pruebas, escalas, cuestionarios y guías de observación estandarizadas y no estandarizadas, tales como: escala del Perfil del Desarrollo (DP-3) entre otras, estandarizadas tales como Batería de aptitudes psicolingüísticas (Badyg), prueba de Desarrollo de Integración Viso-motriz de Beery-Buktenica (VMI), pertinentes a cada perfil profesional del equipo (psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional) para evaluar:
 - Nivel de desarrollo de competencias básicas.
 - Estilos y ritmos de aprendizaje.
 - Habilidades comunicativas y lingüísticas.
 - Desarrollo socioemocional y conductual.
 - Habilidades motoras y sensoriales.
 - Funcionamiento cognitivo.
 - Identificación de barreras específicas en el currículo, la metodología, la evaluación, la infraestructura, la comunicación y las actitudes.
 - Identificación de facilitadores y fortalezas del estudiante y su entorno.

4. Remisión y articulación con especialistas externos: De requerirse, orientar a la familia para la obtención de diagnósticos clínicos o valoraciones especializadas externas y asegurar la articulación de esta información con el proceso pedagógico.

5. Análisis de la Información y Elaboración de Informes:

- a. Consolidar y analizar toda la información recolectada.
- b. Cada profesional del equipo elabora su informe técnico (si aplica), o se construye un informe psicopedagógico integral. Este informe debe ser claro, descriptivo y propositivo, centrado en las necesidades de apoyo y los ajustes razonables requeridos, más que en etiquetas diagnósticas.

- c. El informe debe concluir sobre la necesidad de un PIAR o un IEP y los principales apoyos requeridos.

Fase 2: Diseño del PIAR / Plan de Aprendizaje Individualizado

- a. Convocar a la reunión de la elaboración del PIAR y/o IEP, asegurando la participación del Director de grupo, maestros de áreas específicas, la familia, el estudiante, los miembros del equipo de apoyo, y directivos si es necesario (si es pertinente y con los apoyos adecuados).
- b. Basado en la valoración pedagógica: Identificar las fortalezas, barreras y necesidades.
- c. Definición de estrategias: Apoyar a los maestros en la formulación de estrategias para los objetivos adecuados al estudiante.

Fase 3: Seguimiento del PIAR / Plan de Aprendizaje Individualizado

1. Asesoramiento y Acompañamiento Continuo a Docentes:

- a. Brindar orientación pedagógica y didáctica para la aplicación de los ajustes y estrategias.
- b. Facilitar recursos y materiales adaptados.
- c. Promover espacios de co-observación y retroalimentación.
- d. En los espacios de SFU promover el trabajo en red entre docentes que atienden estudiantes con PIAR/PEI.

2. Apoyo Directo al Estudiante (según el caso y el perfil profesional):

- a. Realizar intervenciones individuales o en pequeño grupo para fortalecer habilidades específicas (comunicativas, socioemocionales, académicas, motoras), según lo establecido en el plan y las funciones del equipo.

3. Articulación Permanente con las Familias:

- a. Mantener canales de comunicación abiertos y periódicos para informar sobre avances, dificultades y ajustes.
- b. Brindar orientaciones para el apoyo en el hogar, coherentes con el plan.
- c. Involucrar a la familia en el seguimiento y la toma de decisiones.

4. Monitoreo y Evaluación Continua del Plan:

- a. Seguimiento Periódico: Establecer un cronograma para reuniones de seguimiento trimestral con el docente de aula, la familia y, si es posible, el estudiante.
- b. Instrumentos de Seguimiento: Utilizar listas de chequeo, registros de

observación, portafolios de evidencia, para verificar la implementación de los ajustes y el progreso del estudiante hacia las metas.

- c. Análisis de Efectividad: Evaluar si los ajustes están siendo efectivos o si se requieren modificaciones.
- d. Toma de Decisiones y Reajustes: Con base en el seguimiento, proponer y acordar modificaciones al PIAR/PAI. Estos cambios deben quedar documentados (ej. en actas de seguimiento).

5. Evaluación Anual o de Cierre de Ciclo del PIAR/PAI:

- a. Al finalizar el año escolar (para el PIAR) o el periodo establecido (para el PAI), realizar una evaluación global del plan.
- b. Analizar el cumplimiento de los objetivos, el impacto de los apoyos y la satisfacción de las partes.
- c. Tomar decisiones sobre la continuidad del plan, la necesidad de nuevos ajustes para el siguiente periodo, o la finalización del mismo si el estudiante ha alcanzado las metas o superado las barreras.
- d. Esta evaluación es un insumo clave para la planeación del siguiente año escolar.

Definición de responsables y cronograma:

Propuesta de Ajustes Razonables (PIAR) / Estrategias de Apoyo (PAI):

- Curriculares: Priorización, flexibilización, enriquecimiento o modificación de contenidos, objetivos y competencias.
- Metodológicos y Didácticos: Adaptación de estrategias de enseñanza, uso de materiales multisensoriales, trabajo cooperativo, tutoría entre pares, diseño universal para el aprendizaje (DUA).
- Evaluativos: Flexibilización de tiempos, instrumentos, formatos de respuesta; evaluación basada en el progreso individual.
- De Infraestructura y Accesibilidad: Sugerencias para eliminar barreras físicas (en articulación con directivos).
- Tecnológicos y de Comunicación: Uso de TIC, software especializado, plataformas tecnológicas y apps.
- Materiales Educativos: Adaptación o creación de materiales específico

Definiciones y Glosario FECEN

Accesibilidad

Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y otros servicios. Incluye la identificación y eliminación de obstáculos de movilidad,

comunicación y participación para facilitar la autonomía e independencia del estudiante.

Acceso a la educación para las personas con discapacidad

Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Acciones afirmativas

Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan. En educación, buscan garantizar el derecho a la igualdad mediante la superación de obstáculos históricos.

Ajustes razonables

Modificaciones, adaptaciones, apoyos o estrategias necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada, orientadas a garantizar la autonomía, participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad. Pueden ser materiales o inmateriales y no dependen de un diagnóstico médico, sino de la eliminación de barreras visibles e invisibles.

Barrera

Todo tipo de obstáculo que impide el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Incluye limitaciones del sistema educativo que afectan el aprendizaje y participación de los estudiantes, como prejuicios, prácticas pedagógicas inadecuadas, rigidez curricular o falta de recursos.

Calidad

Conjunto de procesos y condiciones que permiten que el estudiante logre los aprendizajes esperados, mediante el uso de PIAR, ajustes razonables, apoyos educativos y recursos que aseguren su inclusión en condiciones de equidad.

Currículo flexible

Propuesta curricular que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero ofrece diferentes oportunidades para acceder a ellos. Permite una enseñanza que responde a la diversidad cultural, social y de estilos de aprendizaje.

DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje)

Actualización de los Estándares Básicos de Competencias del MEN que define los aprendizajes estructurantes que los estudiantes deben desarrollar año a año en las distintas áreas del conocimiento.

Diferenciación

Proceso pedagógico en el que el docente adapta contenidos, métodos o recursos

para responder a las necesidades particulares de cada estudiante, teniendo en cuenta su estilo de aprendizaje, entorno y ritmo.

Discapacidad

Condición que abarca deficiencias físicas, mentales, sensoriales o intelectuales, que en interacción con barreras del entorno limitan la participación plena en la sociedad. Es un fenómeno complejo influenciado por factores sociales y económicos.

Discapacidad psicosocial

Condición de personas con alteraciones permanentes en el comportamiento, la percepción o la interacción social, tales como esquizofrenia, trastornos de ansiedad o bipolaridad. Afecta su capacidad para organizar rutinas, controlar emociones o relacionarse con otros.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Enfoque pedagógico que promueve la accesibilidad universal mediante la planificación intencional de currículos, objetivos, métodos y evaluaciones que respondan a las características y necesidades de todos los estudiantes. Se basa en tres principios: múltiples formas de representación, de expresión/acción y de compromiso.

Doble excepcionalidad

Condición en la que una persona presenta simultáneamente una alta capacidad (por ejemplo, intelectual o artística) y una discapacidad o trastorno (como dislexia o TDAH), lo cual requiere atención educativa diferenciada y especializada.

Educación inclusiva

Proceso continuo que reconoce y valora la diversidad en el aula. Busca garantizar el derecho a la educación sin exclusión ni discriminación, mediante prácticas, políticas y culturas que eliminen barreras y aseguren apoyos y ajustes razonables.

Enfoque diferencial

Perspectiva que reconoce que ciertos grupos poblacionales requieren acciones específicas ajustadas a sus características particulares para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad.

Estándares

Directrices claras sobre lo que un estudiante debe saber y ser capaz de hacer en cada área. Enfocados en habilidades analíticas, resolución de problemas y pensamiento crítico para alcanzar el éxito académico.

FECEN

Institución educativa privada de calendario B, acreditada por Cognia y autorizada para impartir los programas PEP, PAI y PD del Bachillerato Internacional. Está comprometida con la inclusión y la diversidad, aplicando PIAR, DUA y prácticas inclusivas para todos los estudiantes.

Flexibilización curricular

Organización del currículo que permite a todos los estudiantes alcanzar los mismos objetivos generales, utilizando diferentes rutas, apoyos y tiempos, considerando sus necesidades, intereses y contextos.

Historia escolar

Documento que recopila el proceso educativo del estudiante, incluyendo PIAR, diagnósticos médicos, informes de seguimiento, actas de acuerdos, adaptaciones implementadas y cualquier dato relevante para su inclusión y desarrollo integral.

Persona con discapacidad

Estudiante en desarrollo con limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que, al interactuar con barreras del entorno, puede ver restringida su participación y aprendizaje. Su inclusión se basa en los principios de equidad e igualdad de condiciones.

PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)

Herramienta pedagógica que permite identificar y aplicar los apoyos y ajustes necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación y la permanencia de estudiantes con discapacidad. Es insumo para la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional.

Síndrome

Conjunto de signos o síntomas que aparecen juntos y caracterizan una enfermedad o condición específica.

Síndrome de Down

Alteración genética causada por una triplicación total o parcial del cromosoma 21, que ocasiona discapacidad intelectual, rasgos físicos particulares y algunas dificultades en el desarrollo.

Talentos excepcionales

Capacidades o desempeños significativamente superiores en un área específica (como arte, ciencia, liderazgo, deporte), que requieren entornos de aprendizaje retadores, apoyo diferenciado y estrategias específicas para su desarrollo.

Trastorno

Alteración de una función o proceso que puede interferir con el desarrollo personal o social. No necesariamente implica una discapacidad, aunque pueden coexistir.

Trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

Condición neurobiológica que afecta la atención, el control de impulsos y la actividad motora. Suele manifestarse desde la infancia y tener impacto en el aprendizaje y las relaciones sociales.

Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Condición del neurodesarrollo que afecta la comunicación social y genera patrones

de comportamiento repetitivos o restrictivos. Se presenta con distintos niveles de apoyo.

Trastorno específico del aprendizaje

Dificultades persistentes en habilidades académicas específicas como lectura (dislexia), escritura (disgrafía) y matemáticas (discalculia), que afectan el rendimiento escolar a pesar de una capacidad intelectual promedio.

Trastorno generalizado del desarrollo

Categoría amplia que incluye trastornos que afectan significativamente el desarrollo social, comunicativo y conductual desde edades tempranas.

Trayectoria educativa

Recorrido formativo de cada persona a lo largo de la vida, compuesto por experiencias de aprendizaje en diversos contextos. Está influido por factores sociales, económicos y culturales, y refleja el desarrollo integral de cada individuo.

Bibliografía

Ainscow, M., & Booth, T. (2011). *Guía para la educación inclusiva: desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Madrid: OEI-FUHEM.

Camilloni, A. R. (2008). El concepto de inclusión educativa: definiciones y redefiniciones. *Políticas Educativas*, 2(1), 1–12.

Cerrejón. (2022). *Programa de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad*. División de Responsabilidad Social Empresarial. (Informe interno, acceso mediante solicitud institucional).

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994: Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.214.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=19652>

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia*. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Congreso de Colombia. (2013). *Ley 1618 de 2013: Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52116>

Echeita, G., & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho: marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo. Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, (12), 26–46.

Escudero, J. M., & Martínez, B. (2011). Educación inclusiva y cambio escolar. *Revista Iberoamericana de Educación*, 55(1), 85–105.

Fundación Cerrejón. (2020). *Educación para Todos: Informe de gestión*. Cerrejón y comunidades aliadas. <https://www.cerrejon.com>

Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Decreto 366 de 2009: Apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales en establecimientos educativos oficiales*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35636>

Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Decreto 366 de 2009: Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo a estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en los niveles de preescolar, básica y media*. Diario Oficial No. 47.267.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35636>

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. <https://www.mineduccion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Guía 34: Inclusión y Equidad en la Educación*. Serie Guías para la Gestión Educativa.
<https://www.mineduccion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Guía para el desarrollo de competencias socioemocionales en la educación básica y media*.
<https://www.mineduccion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Orientaciones pedagógicas para el reconocimiento y la atención de estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje (DEA)*. <https://www.mineduccion.gov.co>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las*

Personas con Discapacidad.

<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

UNESCO. (2017). *Orientaciones para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248254>

UNICEF. (2014). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Inclusión desde el diseño*. <https://www.unicef.org/lac>